



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO VICE MIINISTERIAL
Oficina de Descentralización

GESTION DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA DESCENTRALIZACION DE SALUD.

DR. ENRIQUE MARROQUÍN OSORIO



PERÚ

Ministerio
de Salud

OBJETIVOS SANITARIOS

- 1. Reducción de la desnutrición infantil crónica**
- 2. Disminución de la mortalidad materna**
- 3. Disminución de la mortalidad infantil**
- 4. Control de enfermedades infecciosas prevalentes: VIH/SIDA, TBC, malaria y otras.**
- 5. Control de enfermedades crónicas y degenerativas: hipertensión arterial, diabetes, neoplasias, alteraciones de la salud mental.**



PERÚ

Ministerio
de Salud

ESTRATEGIAS PRIORITARIAS

- 1. Aseguramiento universal.**
- 2. Fortalecimiento de la promoción de salud, prevención de la enfermedad y fortalecimiento del primer nivel de atención.**
- 3. Descentralización.**

CONSIDERACIONES GENERALES

LA DESCENTRALIZACION :

Constituye la expresión más elocuente de reforma del Estado.

Es una forma democrática de organización del Estado y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio....Se desarrolla por etapas, en forma progresiva y ordenada. (Ley 27680, de Reforma Constitucional sobre Descentralización)

Tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país (Ley 27783, Ley de Bases de La Descentralización)-



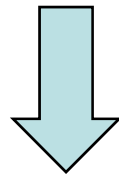
PERÚ

Ministerio
de Salud

DESCENTRALIZAR ES...

“Transferencia del poder desde los altos niveles directivos de una organización a los niveles inferiores, o desde las capitales del estado hacia la periferia territorial, modificando el equilibrio de las relaciones intergubernamentales.”

(Iván Jaramillo Pérez Bogotá.2004)



... poner la decisión para la solución de problemas cerca al lugar donde se origina, cerca de los actores que participan en el origen y del mismo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

LA DESCENTRALIZACION IMPLICA

TRANSFERIR FUNCIONES, LA AUTORIDAD, LA RESPONSABILIDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS AL NIVEL REGIONAL Y LOCAL

DESARROLLAR UNA
MAYOR
ARTICULACIÓN
INTERGUBERNAMENTAL

DEFINE NUEVOS ROLES
DEL GOBIERNO
NACIONAL,
REGIONAL Y LOCAL

DESARROLLAR Y FORTALECER COMPETENCIAS



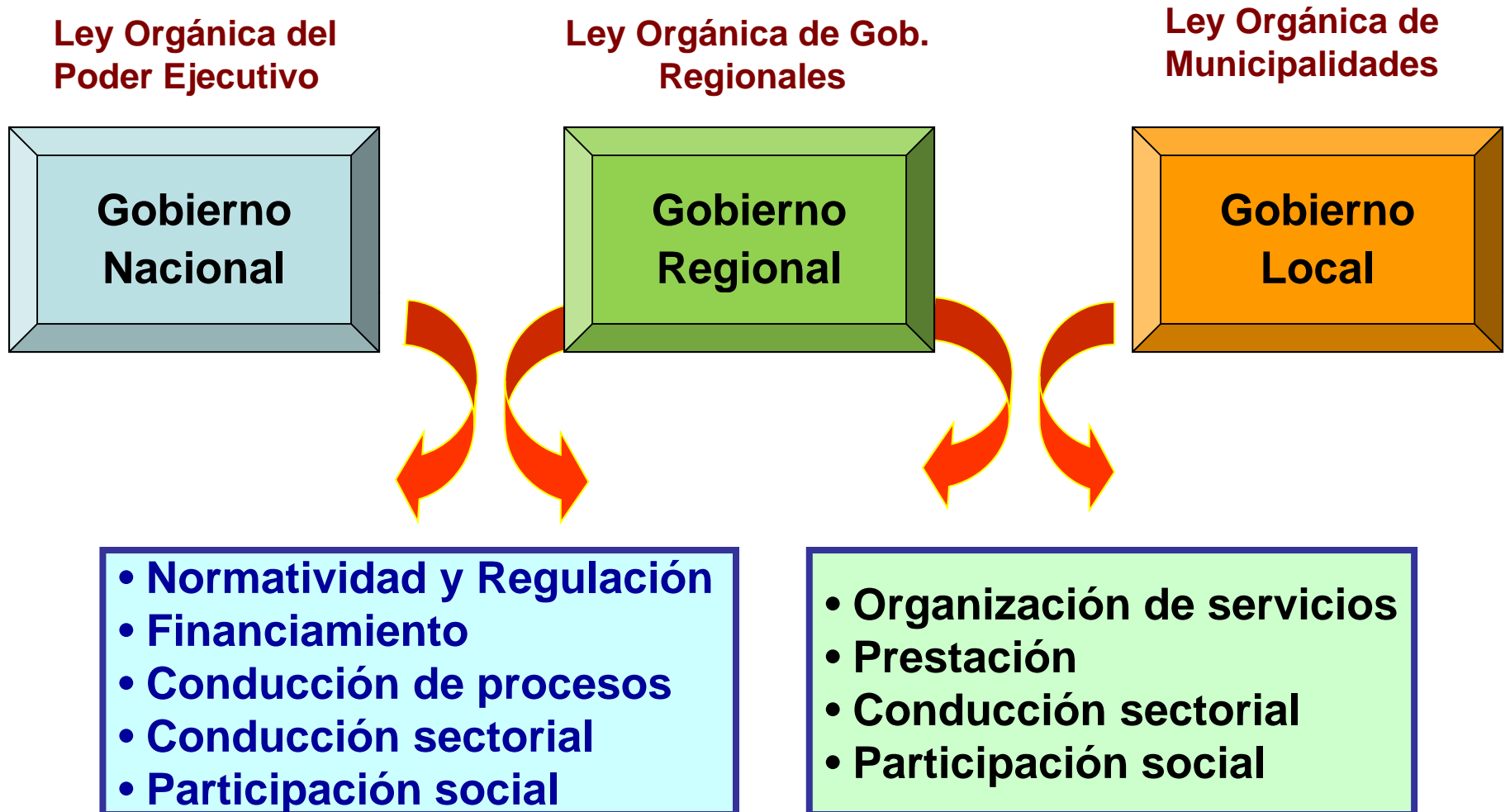
PERÚ

Ministerio
de Salud

ASPECTOS LEGALES

- **El DS N° 027- 2007-PCM, establece como una política nacional en materia de Descentralización, capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión.**
- **El DS N° 047- 2009- PCM, establece que cada Ministerio, aprobará su respectivo Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades para el ejercicio de las funciones transferidas.**
- **El DS N° 004-2010 – PCM, aprueba el” Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de Los Gobiernos Regionales y Locales”**

FUNCIONES DE SALUD COMPARTIDAS ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO



Fuente: Ley de Bases de la Descentralización, Títulos V, VI y VII



PERÚ

Ministerio
de Salud

FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN SALUD

a. Aprobar y ejecutar políticas regionales

b. Plan de Desarrollo Regional de Salud

c. Coordinar acciones de salud integral

d. Participar en el SNCDS

e. Actividades de promoción y prevención de salud

f. Organizar los niveles de atención y administración

g. Organizar y mantener los servicios de salud

h. Supervisar servicios de Salud públicos y privados

i. Prevención y control de emergencias y desastres

j. Controlar producción y suministro de medicamentos

k. Promover la salud ambiental

l. Ejecutar proyectos de infraestructura

m. Información a la población sobre el sector

n. Promover el desarrollo de recursos humanos

o. Evaluar periódicamente logros alcanzados

p. Elevar los niveles nutricionales



PERÚ

Ministerio
de Salud

FUNCION Y FACULTADES

49° n) Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.

Formular y ejecutar la planificación estratégica (administración y desarrollo) de los RRHH, en el marco de las políticas sectoriales y la legislación vigente.

Efectuar el análisis de situación estratégica de los RRHH institucionales y sectoriales

Supervisar, monitorear y evaluar el proceso de gestión y desarrollo de RRHH.

Participar en los procesos de certificación y recertificación de los RRHH sectoriales, de acuerdo a la legislación vigente

Realizar procesos técnicos de ingreso, desarrollo y término del vínculo laboral del personal institucional de salud (incluye nombramientos y designación del personal de confianza)

Realizar procesos técnicos de acreditación del persona institucional de salud

Resolver y absolver las consultas, peticiones y reclamos laborales en distintas instancias administrativas dentro de su competencia

Conducir y administrar las relaciones laborales colectivas en el marco de las políticas y la legislación vigente

Conducir y administrar programas de internado, servicio civil de salud Y Segunda especialización en concordancia con los lineamiento nacionales.

Coordinar, supervisar y evaluar los procesos de formación de RRHH, en su ámbito de acción

Administrar y supervisar los Procesos de acreditación de Sedes docentes

Elaborar, aplicar y evalúa estrategias para el desarrollo De una cultura organizacional positiva y productiva.

Difundir y controlar la aplicación de normas nacionales de investigación en salud.

Definir lineamientos regionales de investigación en salud, en el marco de las políticas y normativa nacional.

Identificar necesidades y prioridades regionales de investigación en salud

Promocionar investigaciones en salud en la región, con participación intersectorial e interinstitucional y comunidad organizada



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

SITUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES SECTORIALES (MED SALUD)

- **Instrumento: MED Salud, aprobado por RM N° 739-2009/MINSA**
- **En 25 talleres regionales: los equipos directivos regionales discutieron el nivel de cumplimiento del ejercicio de las funciones descentralizadas en salud**
- **Resultados deben llevar a:**
 - **Identificar los factores a trabajar para mejorar el desempeño del sistema de salud regional, en la estructura, organización y gestión**
 - **Levantar un Plan Regional de Desarrollo de Capacidades en Salud ...**

FUNCION N1: GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.

| T | Verificador |
|-------------------|---|
| Estructura | <p>1 La DIRESA cuenta con especialistas en recursos humanos con capacidades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formular políticas institucionales de RRHH - Planificar y diseñar los cargos ocupacionales de la institución - Seleccionar, inducir e incorporar el RRHH institucional - Administrar remuneraciones, beneficios, pensiones, bienestar y relaciones laborales - Controlar y desarrollar RRHH institucionales - Supervisar, monitorear y evaluar el proceso de gestión de RRHH institucionales <p>(100, 102, 104, 109)</p> |
| | <p>2 La DIRESA cuenta con sistemas de información actualizados que apoyan las actividades de gestión institucional de RRHH en salud, registrando la identificación, características, régimen laboral, cargo ocupacional, asignación, distribución y administración de remuneraciones de los recursos humanos de salud en los servicios públicos dependientes del Gobierno Regional. (105, 108)</p> |
| | <p>3 La sede administrativa de la DIRESA, el hospital regional y las redes de salud cuentan con centros de recursos de aprendizaje o sedes docentes, con infraestructura, equipamiento audiovisual, mobiliario y bibliotecas. (103, 111)</p> |
| Proceso | <p>4 El Gobierno Regional y la DIRESA formulan, aplican y controlan la normativa sobre gestión de los RRHH institucionales (100)</p> |
| | <p>5 La DIRESA realiza la planificación institucional de los RRHH con base en las necesidades institucionales. (101, 112)</p> |
| | <p>6 La DIRESA define los perfiles ocupacionales de los RRHH institucionales con enfoque de competencias y los aplica y controla en los procesos de acreditación, selección, inducción y desarrollo de RRHH. (101, 105, 106)</p> |
| | <p>7 La DIRESA administra y controla el pago de remuneraciones, pensiones, beneficios y bonificaciones de los RHUS institucionales. (108)</p> |
| | <p>8 La DIRESA conduce y administra el bienestar y las relaciones laborales colectivas con enfoque preventivo de conflictos laborales y de identificación del personal con su institución. (107, 110, 113)</p> |
| | <p>9 La DIRESA realiza evaluación del desempeño y el desarrollo de los RRHH institucionales, con enfoque de competencias y con participación de los gobiernos locales en el primer nivel de atención. (111, 114)</p> |
| | <p>10 La DIRESA conduce el proceso de acreditación de sede docentes institucionales en hospitales, redes y microrredes de salud. (103)</p> |
| | <p>11 La DIRESA supervisa, monitorea y evalúa el proceso de gestión institucional de RRHH. (114)</p> |

FUNCION N2: REGULACION SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS

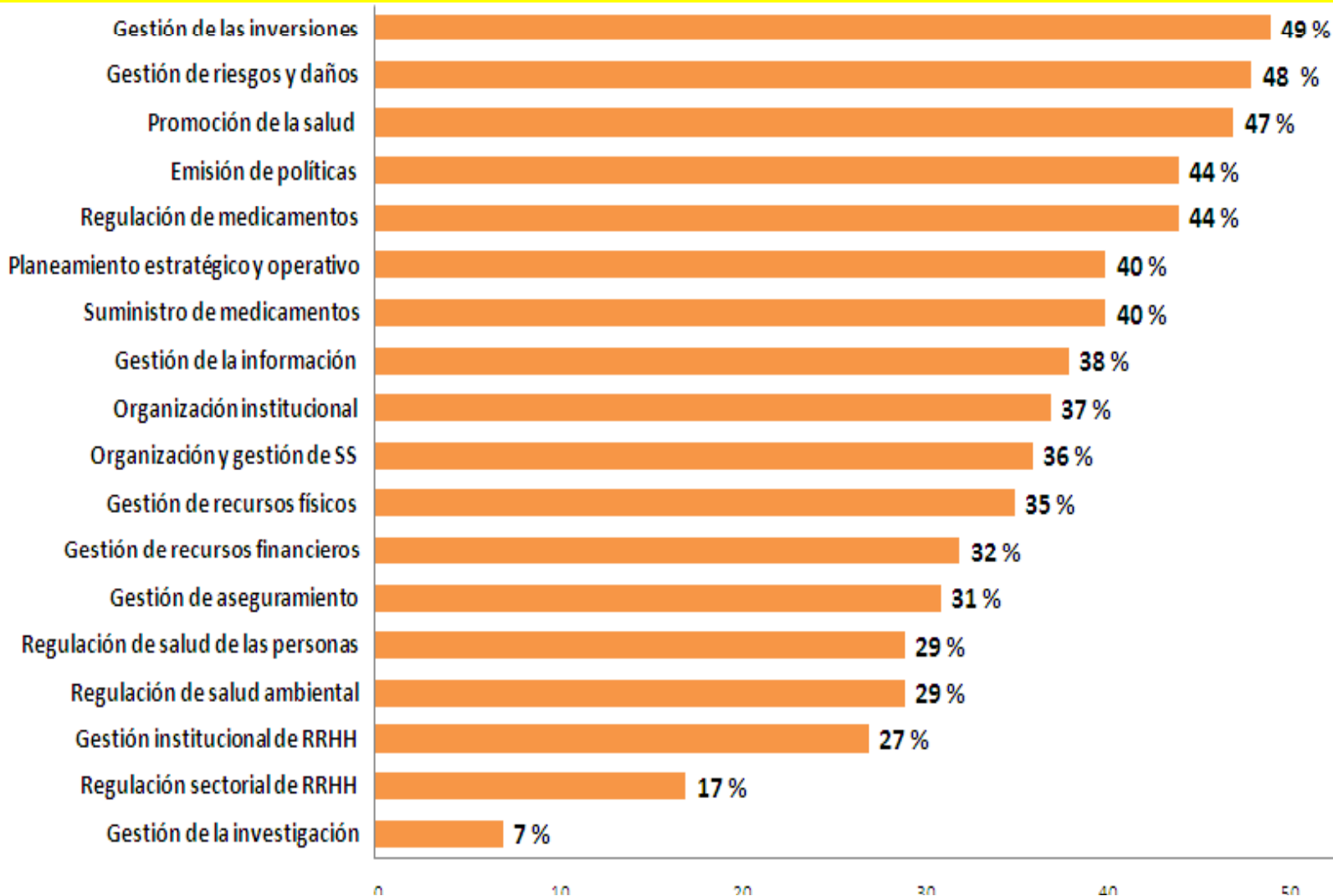
| | Verificador |
|-------------|--|
| Estructuras | <p>1 La DIRESA cuenta con especialistas en recursos humanos con capacidades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formular políticas sectoriales de RR.HH. en salud. - Efectuar el análisis y planeamiento estratégico de los RRHH sectoriales en salud - Concertar con las instituciones académicas la formación de RRHH en salud en la región - Conducir y administrar los programas de internado, SERUMS y segunda especialización. <p>(100, 101, 102, 103, 104, 109, 111, 112, 114)</p> |
| | <p>2 La DIRESA cuenta con sistemas de información actualizados que apoyan las actividades de regulación sectorial de RRHH en salud, registrando el número, características y distribución de los recursos humanos de salud en el sector, así como de los estudiantes en las universidades e institutos superiores con carreras en salud.</p> <p>(100, 101, 102, 103, 104, 109, 111, 112, 114)</p> |
| Procesos | <p>3 La DIRESA planifica, administra y controla los programas de internado, SERUMS y segunda especialización. (102, 111)</p> |
| | <p>4 La DIRESA realiza la planificación estratégica de los RR.HH. sectoriales en salud en coordinación con la DRE, las universidades y los institutos de formación superior del ámbito regional. (101, 111, 112)</p> |
| | <p>5 La DIRESA concierta con las instituciones académicas regionales, la formación y desarrollo de RR.HH. sectoriales en salud conforme a los lineamientos nacionales y las necesidades regionales (104, 109, 111)</p> |
| | <p>6 La DIRESA supervisa, monitorea y evalúa el proceso de regulación sectorial de RR.HH. en salud. (114)</p> |



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

PORCENTAJE COMPARATIVO DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS





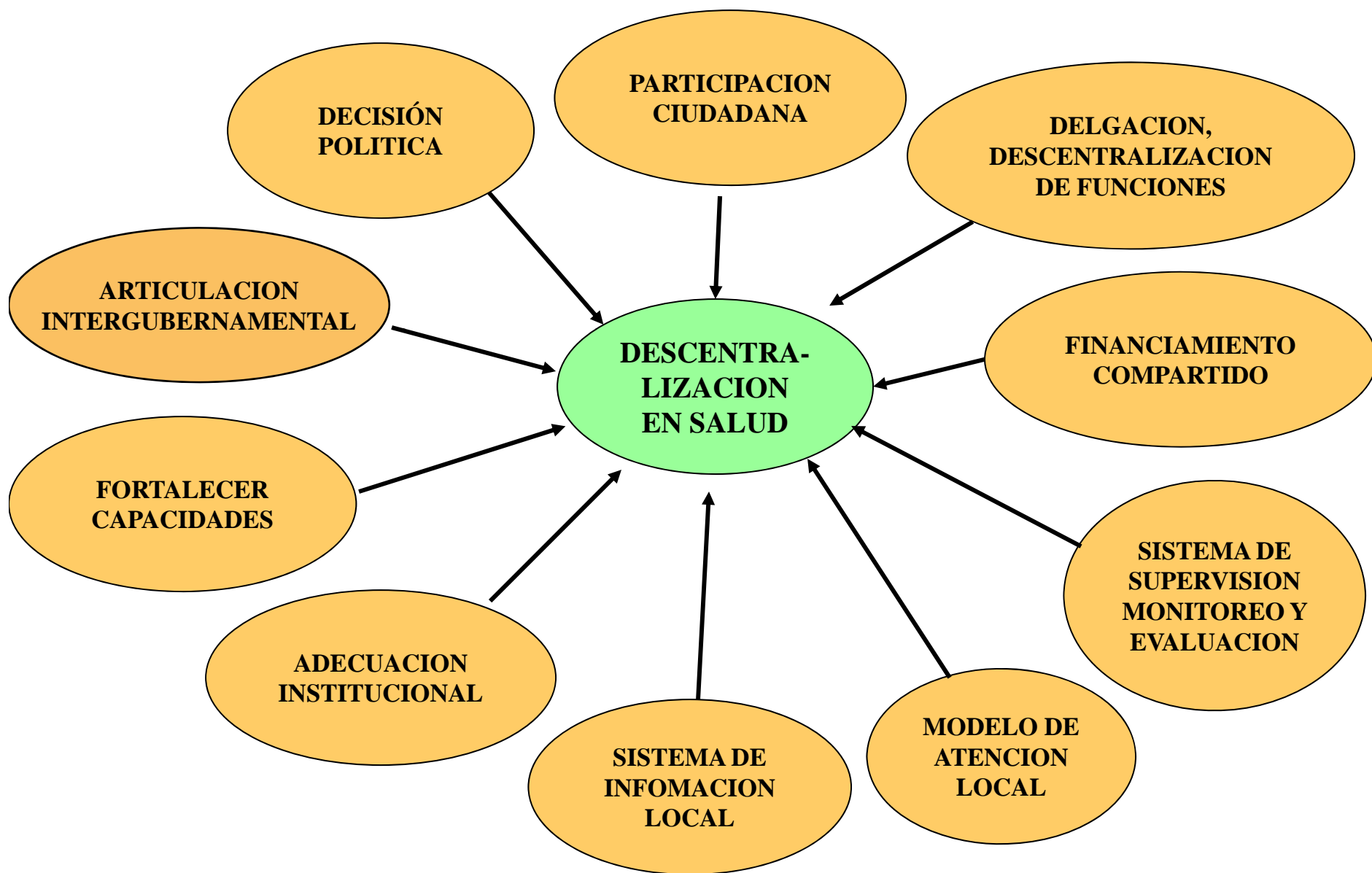
PERÚ

Ministerio
de Salud

LINEAS DE ACCION DE LA COMISION INTERGUBERNAMENTAL DE SALUD (CIGS)

- 1. Fortalecimiento de la rectoría de la Autoridad Sanitaria Nacional y de la Autoridad Regional y la articulación intergubernamental en salud**
- 2. Descentralización local de la salud.**
- 3. MONITOREO DE LA DESCENTRALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES Y LOCALES**
- 4. RECURSOS HUMANOS**
 - DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**
 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**
- 5. Financiamiento del sector público de salud**
- 6. Participación ciudadana**

PROCESOS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA DESCENTRALIZACION DE LAS FUNCIONES DE SALUD A NIVEL REGIONAL Y LOCAL





PERÚ

Ministerio
de Salud

RETOS Y PERSPECTIVAS

- a) Los Gobiernos Nacional, Regionales y Locales deben **asumir, compartir y complementar las responsabilidades**, en la prestación de bienes y servicios públicos
- b) El ejercicio de las funciones transferidas implica **reformas**
 - En los roles de los tres niveles de gobierno,
 - En las relaciones intergubernamentales
 - En arreglos institucionales
- c) Cambio progresivo del enfoque de función sectorial a un **enfoque territorial** de servicio público orientado al ciudadano.
- d) Definir y constituir la gestión descentralizada en salud:
 - Identificar los servicios públicos.
 - los roles por nivel de gobierno y los costos de los mismos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

“Descentralización con democracia y
concertación para un mejor servicio
a los ciudadanos ”

GRACIAS